



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · ILLES BALEARS

Deducción autonómica del IRPF por discapacidad (tramo autonómico)

Deducción en el tramo autonómico del IRPF de las Illes Balears para declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial, o con descendientes con esa condición. Importe de 88 euros por discapacidad física o sensorial de al menos el 33% y 165 euros por discapacidad física o sensorial de al menos el 65% o psíquica de al menos el 33%. Se consigna en la casilla correspondiente de la declaración.

IMPORTE ORIENTATIVO

88 EUR ($\geq 33\%$ física/sensorial) o 165 EUR ($\geq 65\%$ física/sensorial o $\geq 33\%$ psíquica); límite de base imponible 33.000 EUR individual / 52.800 EUR conjunta

PLAZO DE SOLICITUD

Campaña anual de la declaración de la renta

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Con hijos o hijas con discapacidad a cargo
- ✓ Renta anual máxima: 52.800 €

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ciudadanos-familias-personas-discapacidad/deducciones-autonomicas-irpf-personas-discapacidad/illes-balears.html>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

